



Radicado: 0863440489001-2019-00289-00.

Señora Juez, a su Despacho Proceso EJECUTIVO, iniciado por JULIO ADÁRRAGA PACHECO a través de apoderado judicial en contra de KAAREN CARO GÓMEZ e IDELFONSO PADILLA SARMIENTO, informándole que al correo electrónico del juzgado, fue remitido poder para actuar. Sírvese proveer. Sabanagrande, agosto 19 de 2021.

SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial, se tiene que fue remitido al correo electrónico del juzgado, poder conferido por los demandados, así como escrito contentivo de excepciones de mérito, por correo separado, no obstante lo anterior, las actuaciones fueron remitidas desde los correos electrónicos delaneyspadilla07@gmail.com y proverbios1104@gmail.com, mismos que no coinciden con el correo electrónico registrado en el Sistema de Información de Abogados y Auxiliares de la Justicia de la Unidad de Registro Nacional del Consejo Superior de la Judicatura.

De acuerdo con lo anterior, no es posible establecer la autenticidad de la actuación como abogado litigante del doctor FAJITT JOSE AHUMADA ARIZA, en virtud de lo reglamentado por el Consejo Superior de la Judicatura, a través del Acuerdo PCSJA20-11532 de 2020, en desarrollo del requisito del artículo 3 Decreto 806 de 2020; por lo que se,

RESUELVE

REQUERIR al doctor FAJITT JOSE AHUMADA ARIZA, para que remita o coadyuve el poder y las actuaciones en calidad de abogado litigante, desde el correo electrónico registrado en el Sistema de Información de Abogados y Auxiliares de la Justicia de la Unidad de Registro Nacional del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Katiuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlántico - Sabanagrande

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
90328609ff879dd9ab07d8d11394ae9d2c7e24c16b6a58b5564744e24c8a15c0

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Documento generado en 19/08/2021 10:14:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia